



INFORME SOBRE SOLVENCIA
DE MUTUACTIVOS INVERSIONES,
AGENCIA DE VALORES, S.A.U.
EJERCICIO 2017

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	3
4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	19
5. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	21
6. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL CAPITAL INTERNO.....	25
7. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN	26
8. ANEXO I: DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS	30
9. ANEXO II: BREVE DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PERFIL DE RIESGO GENERAL DE LA AGENCIA	31

1. *Requerimientos Generales de Información*

La finalidad del presente documento es presentar al mercado, periódicamente, determinada información que muestre la situación objetiva de Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, SAU en lo que respecta a los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia de capital.

El presente documento se efectúa en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 191 de Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la disposición adicional única de la Circular 2/2014, de 23 de junio, de la CNMV sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables ("Circular 1/2014") y en el Reglamento (UE) n.º. 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 ("Reglamento UE 575/2013").

Este informe será elaborado con periodicidad anual por la Subdirección General de Control de Riesgos y aprobado por el Consejo de Administración.

2. *Ámbito de Aplicación*

Según lo dispuesto en la disposición adicional única de la Circular 2/2014, MUTUACTIVOS INVERSIONES, Agencia de Valores, S.A.U. (en adelante "Mutuactivos" o "la Agencia") elabora el "Informe sobre Solvencia" ("ISS"), atendiendo a lo previsto en el Reglamento (UE) 575/2013 y referido a la fecha de cierre, 31 de diciembre de 2016.

El ámbito de aplicación de lo exigido en la Circular 2/2014 se circunscribe a Mutuactivos.

- Entidad: MUTUACTIVOS INVERSIONES, Agencia de Valores, S.A.U.
- Ámbito de aplicación: Entidad Individual.
- Fecha de divulgación y publicación: Es acordado por el Consejo de Administración del 23 de abril de 2018.
- Dirección encargada de la realización del ISS: Dirección de Riesgos Financieros
- Persona que suscribe el ISS: D. Rafael Blázquez Arenas
- El Informe ha sido ratificado por el Consejo de Administración.

3. *Política de Gestión de Riesgos*

3.1 *Estrategias y procesos para gestionar los riesgos*

La Agencia ha identificado diversos riesgos a los que se encuentra sometida en el desempeño continuo de su actividad, habiendo establecido los procedimientos para identificar, evitar en la medida de lo posible o minimizar, evaluar y controlar tales riesgos. De forma resumida, dichos riesgos son los siguientes:

Riesgo Reputacional

Definido como el profundo deterioro en la imagen de la Agencia que el mercado podría percibir como consecuencia de la trascendencia pública de la comisión de infracciones o de la percepción generalizada de una mala calidad en la prestación de los servicios de inversión susceptible de generar perjuicios a la clientela.

Riesgo de Cumplimiento Regulatorio

Es el riesgo de sufrir sanciones de los reguladores como consecuencia de incumplimientos del régimen legal aplicable, principalmente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Servicio Ejecutivo para la Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), Banco de España y de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Riesgo Legal

Es el riesgo de sufrir quebrantos como consecuencia de las relaciones con la clientela erróneas o insuficientemente documentadas, que no puedan ejecutarse porque carecen de requisitos formales o que den lugar a responsabilidad de la entidad frente a terceros; y de relaciones con proveedores de bienes y servicios erróneas o insuficientemente documentadas, que no puedan ejecutarse porque carecen de requisitos formales para ello.

Riesgo de Mercado

Se define como el riesgo de que movimientos adversos en los precios, concurso de las contrapartes o movimientos adversos en los tipos de interés, renta variable o divisa, generen pérdidas desproporcionadas en el patrimonio de la Agencia. A su vez, este riesgo se descompone en los siguientes:

- ✓ Riesgo de renta variable: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de los activos de renta variable.
- ✓ Riesgo de tipo de interés: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- ✓ Riesgo de crédito: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito.
- ✓ Riesgo de divisa: que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.

Riesgo de Liquidez

Puede definirse como el riesgo de que se produzcan desfases entre entradas y salidas de caja que impidan a la Agencia hacer frente a sus compromisos de pago con terceros.

Riesgo operativo de los recursos humanos

Este riesgo puede definirse de forma genérica como el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas (en el patrimonio de la Agencia o de los clientes) como resultado de errores humanos y deficiencias en los controles internos.

Riesgo operativo de fraude, robo o estafa por parte de empleados o directivos

Es el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas como consecuencia de fraude, robo o estafa por parte de empleados o directivos.

Riesgo operativo de los recursos técnicos y materiales

Este riesgo puede definirse de forma genérica como el riesgo de sufrir pérdidas imprevistas (en el patrimonio de la Agencia o de los clientes) como resultado de deficiencias, fallos, averías, cortes de suministro, etc. en medios materiales y sistemas técnicos implantados. En particular, cabe destacar el riesgo de pérdida, deterioro o destrucción de los registros, datos, etc. o interrupciones en la prestación del servicio a clientes.

Riesgo de concentración

Se define como el riesgo de sufrir quebrantos o de afectar a la capacidad de la Agencia de continuar su negocio como consecuencia de la concentración de posiciones o relaciones con distintas contrapartes o proveedores.

3.2 Políticas de Cobertura y Mitigación del Riesgo

Riesgo Reputacional

La exposición al riesgo reputacional no puede ser evitada, si bien las políticas y procedimientos internos de la Agencia, así como la revisión periódica de los mismos tienen como objetivo reducir al máximo el riesgo reputacional en el que incurre la Agencia con motivo del desempeño de su actividad.

Riesgo de Cumplimiento Regulatorio

La exposición al riesgo de cumplimiento regulatorio no puede ser evitada, si bien las políticas y procedimientos internos de la Agencia, así como la revisión periódica de los mismos tienen como objetivo reducir al máximo el riesgo de cumplimiento regulatorio en el que incurre la Agencia con motivo del desempeño de su actividad. En particular, la Agencia extrema el cuidado en los procedimientos de acreditación y verificación de la identidad de la clientela.

Adicionalmente, la Agencia cuenta con responsables de seguimiento y aplicación de la normativa en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y del Reglamento Interno de Conducta.

Riesgo Legal

El riesgo legal es debido a múltiples factores tales como a las condiciones de negociación habitualmente impuestas (en particular en las relaciones con ciertos proveedores); interpretaciones arbitrales o judiciales de la Ley aplicable o de los contratos suscritos eventualmente contrarias a los intereses de la Agencia; dilaciones en la administración de Justicia, etc. No obstante, la documentación contractual elaborada por la Agencia se revisa por el Departamento de Asesoría Jurídica del Grupo Mutua Madrileña, con el objetivo de minimizar este riesgo tanto como sea razonablemente posible.

Riesgo de Mercado

La inversión de los recursos propios de la Agencia se ha encomendado a Mutuactivos, S.A.U. S.G.I.I.C., de forma discrecional e individual. Mutuactivos, S.A.U. S.G.I.I.C. presta la actividad de gestión discrecional de conformidad con los criterios generales de inversión y del perfil de riesgo establecido por la Agencia.

La inversión de los recursos propios de la Agencia se gestiona con un objetivo de pérdida máxima del 4% en el año natural. La metodología utilizada para la determinación del riesgo es el VaR paramétrico con un umbral de confianza del 95%.

La exposición al riesgo de crédito no puede ser evitada por completo, si bien las políticas y procedimientos internos de la Agencia, así como la revisión periódica de los mismos tienen como objetivo reducir al máximo el riesgo de crédito. Los riesgos de crédito provienen tanto de sus Clientes como de las Gestoras de IIC comercializadas por la Agencia. Para reducir al máximo este tipo de riesgo la Agencia no concede créditos a sus Clientes y llega a acuerdos con diversas Gestoras de reconocido prestigio.

Riesgo de Liquidez

Con carácter general la exposición al Riesgo de Liquidez puede evitarse y a tal efecto, Mutuactivos tiene establecidas las medidas oportunas para el control y gestión de los flujos diarios de entradas y salidas de la tesorería, de modo que se impidan los desfases de liquidez.

La Agencia dispone de saldos suficientes en cuentas corrientes para atender a las necesidades de liquidez, pudiendo disponer, adicionalmente, de los recursos propios invertidos en instrumentos financieros con liquidez a muy corto plazo.

Riesgo operativo de los recursos humanos

La exposición al riesgo operativo de los recursos humanos no puede ser eliminada por completo, no obstante, se han adoptado las medidas precisas para reducirlo lo máximo posible mediante una rigurosa selección y formación del personal; una asignación precisa de las funciones y responsabilidades de cada profesional y la automatización de procesos en la medida de lo posible.

Riesgo operativo de fraude, robo o estafa por parte de empleados o directivos

Al respecto, se ha establecido una estructura de poderes que restringen las facultades de disposición a determinados empleados o que establecen límites a las cantidades objeto de disposición.

Adicionalmente Mutuactivos, como sociedad perteneciente al Grupo Mutua Madrileña dispone de un Sistema de Prevención de Riesgos Penales, certificado en la UNE 19601, que contempla unos protocolos específicos para la mitigación de riesgos relativos a delitos como Estafa, Cohecho, etc.

Riesgo operativo de los recursos técnicos y materiales

Mutuactivos, como sociedad perteneciente al Grupo Mutua Madrileña Automovilista, cuenta con procedimientos internos que minimizan el riesgo operativo de los recursos técnicos y materiales estableciendo la creación de copias informáticas de seguridad que se almacenan en soportes localizados en instalaciones externas a la Agencia. De este modo, sería posible la recuperación de cualquier archivo informático en caso de pérdida o catástrofe en un breve espacio de tiempo.

Adicionalmente todas las compañías del Grupo Mutua están cubiertas por el alcance del Sistema de Gestión de Continuidad, certificado en la ISO 22301, de negocio que permite mitigar el riesgo ante situaciones en las que la prestación de servicio al cliente pueda verse afectada.

Riesgo de concentración

En lo referente a la concentración de Riesgos por posiciones mantenidas por la Agencia, se estiman que son de bajo o muy bajo riesgo teniendo en cuenta lo siguiente:

- Invierte en fondos de inversión que ofrecen la posibilidad de reembolso diario y ampliamente diversificados.
- Los saldos de tesorería se encuentran en una cuenta depositada en una entidad financiera.

Mutuactivos tiene delegada la función de cumplimiento normativo en la Unidad de Cumplimiento Normativo de Mutuactivos, S.A.U, S.G.I.I.C., la función de control de riesgos en la Subdirección General de Control de Riesgos de Grupo Mutua Madrileña Automovilista y la función de auditoría interna en la Dirección de Auditoría Interna de Mutua Madrileña Automovilista.

Mutuactivos Inversiones tiene contratados determinados proveedores de servicios externos: auditoría externa, mantenimientos de equipos informáticos, proveedores de aplicativos y de soportes operativos. De entre ellos, ha identificado al proveedor de aplicativos informáticos DPI, como servicio clave para la continuidad del negocio, ya que es necesario para valorar las posiciones de los clientes de la Agencia.

Otros proveedores de servicios (auditoría externa y mantenimiento de equipos) son fácilmente sustituibles en un corto espacio de tiempo y la interrupción temporal en la prestación de servicios no afectaría significativamente a la continuidad del negocio de Mutuactivos.

Dada la naturaleza de los riesgos anteriormente identificados, resulta imposible hacer una valoración cuantitativa de la exposición de la Agencia a los mismos. En todo caso, puede concluirse que, dado el tipo de actividad que realiza Mutuactivos en la que no se asumen posiciones de riesgo frente a la clientela, el perfil global de riesgo de la Entidad es bajo o muy bajo, habiéndose establecido no obstante las políticas y procedimientos adecuados para minimizar, controlar y gestionar los riesgos derivados del ejercicio de dicha actividad.

3.3 Alcance y Naturaleza de los sistemas de transmisión de la información y de medición del riesgo

Mutuactivos tiene establecidas políticas y procedimientos adecuados para minimizar, controlar y gestionar los riesgos derivados del ejercicio de su actividad.

En particular, cada departamento o unidad cuenta con un manual de procedimientos donde se identifican con precisión el alcance de sus funciones, así como el ámbito de responsabilidad, estableciéndose de este modo un primer nivel de control de los riesgos (fundamentalmente operativos) que tiene como objetivo evitar la materialización de los riesgos a los que se halla expuesta la Agencia en el ejercicio de su actividad.

En un segundo nivel, el Consejo de Administración es informado puntualmente por los responsables de las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento normativo de los trabajos realizados y de las incidencias significativas en su caso detectadas en el funcionamiento de la Agencia, así como de las medidas adoptadas para su resolución, si finalmente se ha resuelto la incidencia y con qué resultado. Periódicamente, es informado del grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Agencia y de su adecuación a la actividad efectivamente llevada a cabo por la misma.

En un tercer nivel, la función de auditoría interna examina y evalúa la adecuación y eficacia de los procedimientos y sistemas de control interno implantados por la Agencia, formulando recomendaciones a partir de los trabajos realizados y revisando el cumplimiento de las mismas, contribuyendo de esta forma a la mejora de los sistemas y procedimientos de control interno.

3.3.1 Gobierno Interno, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna de los Riesgos

Mutuactivos ha adoptado un conjunto de políticas y procedimientos internos proporcionados a su dimensión, al volumen y complejidad de la actividad llevada a cabo, que son objeto de revisión periódica y de actualización puntual. Dichas políticas se dirigen sin excepción a todos los miembros del Consejo de Administración y a todas las personas que desarrollan su actividad en la estructura interna de la Agencia, siendo de obligado conocimiento y cumplimiento.

3.3.1.1 Gobierno Interno

3.3.1.1.1 Descripción de la organización de la entidad

El organigrama adjunto describe la organización de la Agencia:



Las funciones de control interno de la Agencia se han delegado a las siguientes entidades del grupo en el que se integra la Agencia:

Auditoría Interna: Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija.

Cumplimiento Normativo: Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C.

Gestión de Riesgos: Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija.

Adicionalmente, las funciones de administración y contabilidad se llevan a cabo a través de Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C.

Al cierre del ejercicio 2017, la Agencia estaba formada por 68 personas, de los que 62 pertenecen al departamento comercial y 5 a operaciones/middle office. Tiene cinco sucursales en Madrid, Barcelona, Sevilla, Coruña y Valladolid.

A continuación, se describen las funciones y responsabilidades de cada área de la Agencia a cierre del ejercicio 2017:

a) Consejo de Administración

Es el máximo órgano de decisión de la Agencia y tiene encomendada la responsabilidad de la Alta Dirección en los términos previstos en el artículo 31 del Real Decreto 217/2008 que se dan aquí por reproducidos. Está integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Aznar Losada.

Consejeros: D. Luis Ussía Bertrán*
D. Tristán Pasqual del Pobil Alvés.
D. Ernesto Mestre García.
D. Rafael Arnedo Rojas.
D. Juan Manuel Granados Curiel.

Consejero Secretario: D. Antonio López Taracena hasta el 19 de marzo de 2018, que presentó su renuncia como consejero y secretario y fue designado D. Luis Bermúdez Odriozola**.

* D. Luis Ussía Bertrán fue designado consejero el 5 de febrero de 2018.

** Su nombramiento como consejero está condicionado a la valoración de su idoneidad por parte de la CNMV.

b) Comisión de Auditoría

Fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de 20 de octubre de 2015, con la finalidad de asesorar al Consejo de Administración en la supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera, de la independencia del auditor de cuentas y de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, sin perjuicio de la responsabilidad del Consejo de Administración.

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría de Mutuactivos Inversiones han venido adaptándose tanto a las modificaciones legislativas que han afectado a esta materia como a las recomendaciones de buen gobierno. En particular, el 24 de enero de 2018 el Consejo de Administración de la Agencia, siguiendo las recomendaciones de la Guía de la CNMV, ha aprobado el Reglamento de la Comisión de Auditoría de la Agencia que puede consultarse en la web de la Entidad.

Está compuesta por las siguientes personas:

Presidente: D. Ernesto Mestre García
Consejero: D. Tristán Pasqual del Pobil Alves
Secretario – Consejero: D. Antonio López Taracena, hasta el hasta el 19 de marzo de 2018, que presentó su renuncia como consejero y secretario y fue designado D. Luis Bermúdez Odriozola**.

** Su nombramiento como consejero está condicionado a la valoración de su idoneidad por parte la CNMV.

c) Función de Auditoría Interna

El cometido principal de la función de auditoría interna es apoyar a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración en su responsabilidad de evaluar y mejorar la eficacia de todos los sistemas y procedimientos de control establecidos por la Agencia, entre los que se incluyen los de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo.

La función de auditoría interna comprende las siguientes responsabilidades:

- i. Velar por el cumplimiento de la política de auditoría interna y definir e implantar una metodología de trabajo adecuada, manteniendo actualizados los procedimientos de la función. Actualizar anualmente la política de auditoría interna.
- ii. Adoptar un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.
- iii. Establecer, aplicar y mantener un plan de auditoría en el que se establezca el trabajo de auditoría que se efectuará en los años siguientes, comprobando especialmente la adecuación del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. El plan de auditoría deberá cubrir todas las actividades significativas en un período de tiempo razonable.
- iv. Notificar el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración. Este plan de auditoría contendrá, adicionalmente a los objetivos y trabajos a realizar, los recursos necesarios para su ejecución, tanto humanos (internos y externos) como financieros y tecnológicos.
- v. Ejecutar el plan de auditoría y formular recomendaciones con el fin de solucionar las debilidades observadas en el desarrollo de los trabajos de auditoría.
- vi. Notificar a la Dirección las conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría realizados.
- vii. Notificar a la Comisión de Auditoría el estado de situación del plan, cualquier cambio significativo acontecido y las conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría realizados.
- viii. Realizar el seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones y de los planes de acción puestos en marcha para dar cumplimiento a las mismas, informando de dicho seguimiento a la Dirección y a la Comisión de Auditoría.
- ix. Presentar, al menos anualmente, un informe por escrito sobre las conclusiones, recomendaciones y planes de acción de los trabajos realizados a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración. En dicho informe, se incluirá el período de tiempo previsto para subsanar las deficiencias y la información sobre el grado de implantación de las recomendaciones.
- x. Registrar y custodiar la documentación generada en el marco de los trabajos de auditoría.

d) Función de Cumplimiento Normativo

El responsable de la Función de Cumplimiento Normativo es la Unidad de Cumplimiento Normativo de Mutuactivos, S.A.U, SGIIC, que tiene encomendadas las siguientes funciones:

- I. Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de incumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficiente. Deberá llevar a cabo un plan adecuado de revisión de los procedimientos establecidos para prevenir, detectar, corregir y minimizar cualquier riesgo de incumplimiento de las obligaciones impuestas por

las normas que resulten de aplicación y en particular, el riesgo de sufrir sanciones, pérdida financiera material o de reputación como resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas, estándares de autorregulación y códigos de conducta aplicables.

- II. Establecer programas de supervisión y control que tengan en cuenta todos los servicios de inversión, actividades y servicios auxiliares prestados, y disponer de las herramientas y metodologías de control adecuadas, entre las que podrán incluirse visitas in situ a las áreas operativas, para verificar que las políticas y procedimientos están efectivamente implantados.
- III. Comprobar el cumplimiento del régimen de operaciones personales de consejeros, directivos, empleados y apoderados o agentes de las entidades, establecido en el reglamento interno de conducta.
- IV. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos de gestión de conflictos de interés y de operaciones vinculadas para evitar que se perjudique a los clientes.
- V. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos para la salvaguardia de los instrumentos financieros y de los fondos confiados por los clientes en el ámbito de la prestación de servicios de inversión.
- VI. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos para la aprobación y diseño de nuevos productos y servicios.
- VII. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el cumplimiento de las normas de conducta sobre:
 - a. Comercialización de productos y prestación de servicios de inversión: i) la clasificación de los clientes; ii) la catalogación de los instrumentos financieros; iii) la evaluación de la conveniencia; iv) la evaluación de la idoneidad de los clientes en el ámbito del asesoramiento y gestión de carteras; v) la información pre y post contractual a clientes.
 - b. Régimen de las tarifas y de los documentos contractuales.
 - c. Procedimientos de tramitación y de mejor ejecución de órdenes.
 - d. Procedimientos de mantenimiento de registros obligatorios sobre instrumentos financieros y servicios de inversión, entre otros: i) clientes (datos identificativos y clasificación); ii) situación de los clientes (evaluación de la conveniencia e idoneidad); iii) documentación acreditativa de recomendaciones y contratos; y en su caso, iv) información sobre incentivos; v) conflictos de interés; vi) operaciones personales; vii) órdenes y operaciones.
- VIII. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos internos de atención al cliente, así como de los requerimientos del Departamento de Atención al Cliente del Grupo Mutua Madrileña, en aplicación de su Reglamento interno.
- IX. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la detección, análisis y comunicación de operaciones sospechosas en materia de abuso de mercado.
- X. Comprobar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con la prestación de servicios de inversión y auxiliares de los agentes y de las sucursales.
- XI. Comprobar el cumplimiento de las relaciones con organismos reguladores y supervisores en el ámbito del mercado de valores, que incluye el control de la coordinación de las respuestas a requerimientos y de la revisión del cumplimiento de las recomendaciones.

- XII. Supervisar el cumplimiento de la reserva de actividad de acuerdo con el programa de actividades registrado en la CNMV.
- XIII. Asegurar la existencia de sistemas de información eficaces que confirmen que el personal conoce las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a las funciones que le sean asignados.
- XIV. Asesorar y sensibilizar al personal de la importancia de la observancia de los procedimientos desarrollados para el cumplimiento de la normativa. A tal fin deberá colaborar en el desarrollo de programas de formación orientados a conseguir que el personal cuente con la capacitación y experiencia para desempeñar adecuadamente sus funciones.
- XV. Participar en el diseño y control de la observancia de las políticas y procedimientos relacionados con el sistema retributivo del personal implicado directamente en la prestación de servicios de inversión y auxiliares.
- XVI. Asesorar y asistir al Consejo de Administración en materia de cumplimiento normativo, en particular sobre el impacto que pueda tener la evolución de la legislación vigente.
- XVII. Informar por escrito al Consejo de Administración, con una periodicidad mínima trimestral, sobre el resultado de los trabajos realizados, destacando los incumplimientos y los riesgos asociados, incluidos los derivados de las reclamaciones presentadas por los clientes en materia del mercado de valores, junto con las medidas propuestas que se consideren adecuadas para su subsanación, y la efectividad de las medidas adoptadas en relación con los mismos. No obstante, informará, con carácter inmediato, de cualquier incumplimiento normativo, incidencia o anomalía que revista una especial relevancia.

e) Función de Gestión de Riesgos

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos es la Subdirección General de Control de Riesgos de Grupo Mutua Madrileña Automovilista, que tiene encomendadas las siguientes funciones:

- I. Comprobar que las políticas y procedimientos de gestión de riesgo de la Agencia son adecuadas y eficaces.
- II. Vigilar el obligado equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, cuando éste se vea disminuido como consecuencia de pérdidas.
- III. Vigilar la solvencia de la entidad y que la exposición al riesgo esté dentro de los límites preestablecidos y aprobados por la alta dirección de la entidad y que se adecua al perfil de riesgo asociado a la actividad de la misma.
- IV. Vigilar el cumplimiento de las exigencias mínimas de recursos propios y evaluar la relación entre los recursos propios y el capital interno en base a los niveles de riesgo asumidos.
- V. Revisar el proceso de autoevaluación de capital teniendo en cuenta el impacto de los ciclos económicos, sensibilidad a otros riesgos y factores externos.
- VI. Recabar una adecuada información por tipo de riesgo para la toma de decisiones individuales en las diferentes áreas de negocio y proponer políticas para una adecuada gestión del riesgo global.

- VII. Comprobar los procedimientos específicos de valoración de los activos en los que invierten las entidades, especialmente la metodología y parámetros utilizados en la valoración de activos no negociados en mercados secundarios oficiales.
 - VIII. Identificar, evaluar, controlar y comunicar los riesgos relevantes relacionados con las actividades de la entidad mediante la utilización de técnicas de medición de riesgos adecuadas, adaptadas a las características específicas de la estrategia de inversión, entorno operativo y perfil de riesgo de las empresas de servicios de inversión, y soportadas por sistemas informáticos integrados, en su caso, con las aplicaciones contables y de gestión de inversiones. A estos efectos se incluirán, el riesgo de mercado, riesgo de crédito, contraparte, riesgo de tipo de cambio, riesgo operacional, riesgo de liquidez y riesgo de concentración, si aplicasen.
 - IX. Utilizar técnicas de medición de riesgos adecuadas, adaptadas a las características específicas de la actividad de la Sociedad, así como al grado de complejidad de los activos que integran su patrimonio.
 - X. Revisar periódicamente la validez de las técnicas de medición de riesgos utilizadas: Elaborar anualmente un informe sobre el resultado de sus actividades, que será remitido al consejo de administración, dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio, para que tome conocimiento del mismo.
 - XI. Los procedimientos relacionados con la conservación de la justificación documental de los controles realizados por la Unidad de Gestión de Riesgos.
 - XII. Revisar el cumplimiento de la obligación de divulgación de la información sobre solvencia a que se refiere el artículo 70 bis del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en particular, la información relativa a las prácticas y políticas de remuneración para aquellas categorías de empleados cuyas actividades profesionales puedan tener impacto en sus perfiles de riesgo y para las personas que efectivamente dirigen la actividad de la entidad.
- f) Función de Administración, Contabilidad y Personal
- I. Servicio de Administración de Personal, altas, bajas, cálculo de nómina, etc.
 - II. Servicio de Administración general, cobros, pagos, proveedores, clientes, contratos, información, auditoría externa, etc.
 - III. Servicio de Contabilidad, y preparación de balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - IV. Reporting de estados contables e informativos a supervisores y dirección.

3.3.1.1.2 Política de selección y diversidad de los miembros del Órgano de Dirección de Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, SAU

La política de aptitud y honorabilidad de Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, SAU (en adelante, la Política) forma parte de los procesos y procedimientos de la Agencia, que componen su sistema eficaz de gestión de riesgos.

La Política tiene como finalidad garantizar que la gestión de la Entidad se realiza por personas que cumplen con unas exigencias de aptitud, honorabilidad y experiencia para el desempeño de sus funciones, al tiempo que establece un sistema para la fijación de sus objetivos y metas.

Los objetivos de la Política son:

- Definir los requerimientos con los que se valora la aptitud, honorabilidad y experiencia, del órgano de dirección de la entidad, tanto en el inicio de la relación profesional como durante la misma.
- Identificar y definir las posibles situaciones que implican una reevaluación de la idoneidad de una persona sujeta al ámbito de aplicación, por iniciativa de la propia Entidad.
- Establecer los objetivos y metas para el desempeño de sus funciones.
- Regular el procedimiento de información al supervisor.

La Política busca que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas honorables, de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones. Todo ello con el fin de que el Consejo de Administración cuente con la diversidad de conocimientos, experiencias y género en su composición.

El procedimiento de selección se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero.

A fecha de este informe, el Consejo de Administración está compuesto por 7 consejeros, que son los que se detallan a continuación:

D. Juan Aznar Losada	Presidente
D. Luis Ussía Bertrán*	Consejero
D. Tristán Pasqual del Pobil Alves	Consejero
D. Ernesto Mestre García	Consejero
D. Rafael Arnedo Rojas	Consejero
D. Juan Manuel Granados Curiel	Consejero
D. Antonio López Taracena	Consejero- Secretario hasta el 19 de marzo de 2018.
D. Luis Bermúdez Odriozola**	Consejero- Secretario desde el 19 de marzo de 2018.

* D. Luis Ussía Bertrán fue designado consejero el 5 de febrero de 2018.

** Su nombramiento como consejero está condicionado a la valoración de su idoneidad por parte de la CNMV.

Los conocimientos, competencias y experiencia de los miembros del Consejo de Administración pueden consultarse en el Curriculum Vitae de los consejeros disponible en la página web de la Entidad.

3.3.1.1.3 Funciones y responsabilidades del Consejo de Administración relacionadas con la gestión de los riesgos, su control interno.

Como máximo responsable en la gestión de la Agencia, el Consejo de Administración se hace responsable del conocimiento de los riesgos asumidos por la Agencia y de valorar la correspondencia entre el nivel de riesgos asumidos y de los recursos propios mantenidos por la Agencia. Igualmente, el Consejo se responsabiliza de implantar una cultura corporativa de riesgos que asegure lo siguiente:

- I. Que los procesos de gestión y medición de los riesgos son adecuados a los riesgos y a la actividad efectivamente llevada a cabo por Mutuactivos;
- II. Que los sistemas de control interno resultan adecuados para garantizar una gestión sana y prudente de los riesgos y negocios de Mutuactivos;
- III. Que los objetivos de capital son adecuados al perfil de riesgos de Mutuactivos y al entorno económico en el que opera.

En relación con la Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Aprobar la Política de Gestión de Riesgos y sus sucesivas modificaciones.
- Velar por el cumplimiento de dicha Política, adoptando las medidas correctoras que procedan, incluso de orden disciplinario.
- Determinar el máximo nivel de riesgo tolerado en cada caso.
- Con carácter general, autorizar en su caso el incumplimiento de límites de riesgo tolerado o la fijación de otros nuevos.
- Valorar la adecuación de los recursos propios mantenidos por la Agencia al nivel de riesgo asumido.
- Asegurar la continuidad de la Unidad de Gestión de Riesgos y de Auditoría Interna para el desarrollo de su función.
- Evaluar y revisar con la periodicidad que estime oportuna y, al menos anualmente, la gestión de los riesgos de la Agencia y la eficacia y adecuación de la política y de los procedimientos internos de gestión de riesgos que la complementen o desarrollen, atendida la naturaleza y complejidad de los servicios de inversión que preste.
- Recibir con la periodicidad que estime conveniente y al menos trimestralmente, el informe escrito del Responsable de la Función de Gestión de Riesgos, respecto de los aspectos señalados en el apartado anterior.
- Comprobar la adecuación de las medidas correctoras que, en su caso, se hubieran adoptado.
- Recibir anualmente el Informe sobre el Resultado de las Actividades de la función de Auditoría Interna, con carácter previo a su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Destinar anualmente los recursos materiales y humanos convenientes para reforzar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación continuada de riesgos.
- Dotar a la Agencia del apoyo necesario para asegurar el cumplimiento normativo regulatorio contratando, cuando se estime apropiado, los servicios de profesionales externos especializados.

3.3.1.2 *Gestión de los Riesgos*

3.3.1.2.1 Cultura corporativa de riesgos: principios generales de gestión de los riesgos.

El Consejo de Administración de Mutuactivos ha implantado una cultura corporativa de prevención y gestión del riesgo que persigue el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- I. Identificar los principales riesgos derivados de la actividad de Mutuactivos;
- II. En la medida de lo posible, evitar tales riesgos;
- III. Cuando proceda, mitigar su impacto fijando límites de riesgo tolerados;
- IV. Establecer pautas de evaluación, monitorización y control continuado del cumplimiento de tales límites;
- V. Asignar responsabilidades a los respectivos órganos y recursos operativos de la Agencia para velar por el cumplimiento de los objetivos anteriores.

Para ello, el Consejo de Administración de Mutuactivos ha establecido los siguientes principios generales en cuando a la gestión de los riesgos:

- I. **Principio de prudencia:** en la gestión de la Agencia. A través de la definición de cada estrategia, se incorporará el riesgo como variable en la toma de las decisiones estratégicas y operativas.
- II. **Principio de segregación:** se segregarán a nivel operativo las funciones entre las áreas generadoras de riesgos y las áreas responsables del análisis, control y supervisión de los mismos, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- III. **Principio de responsabilidad:** cada nivel y cada área o persona será responsable de los riesgos en los que incurra o que genere su respectiva actividad, sin perjuicio del establecimiento de los procedimientos de revisión.
- IV. **Principio de registro:** se dejará siempre constancia documental de todas las incidencias, desviaciones, hechos significativos, propuestas de mejora etc. que se produzcan en relación a la política y a los procedimientos internos de gestión de riesgos que la desarrollen o complementen.
- V. **Principio de transparencia:** se informará con transparencia sobre los riesgos de la Agencia y sobre el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control, manteniendo los canales adecuados que favorezcan la comunicación entre las distintas áreas y niveles de la Agencia. Igualmente, se informará con transparencia a los reguladores, a la unidad de auditoría interna y a los auditores externos.
- VI. **Principio de formación continua:** se promoverá activamente la formación y el conocimiento de modo que se asegure que el personal conoce las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a los servicios de inversión que presta la Agencia.
- VII. **Principio de revisión continua:** bajo la responsabilidad del Consejo de Administración se llevará a cabo una permanente evaluación, revisión y seguimiento de los riesgos derivados de la actividad de la Agencia de manera que se tenga un conocimiento exacto de los riesgos que genera el volumen y complejidad de la actividad real llevada a cabo en cada momento.

Bajo la responsabilidad del Consejo, la Unidad de Gestión de Riesgos transmite a cada uno de los niveles de la Agencia, los mencionados principios de gestión del riesgo. En particular, cada uno de los niveles de

la Agencia conoce y tiene a su disposición las políticas y los manuales de procedimiento interno aplicables a cada una de las actividades que realiza la Agencia.

Por otra parte, el sistema retributivo previsto por Mutuactivos contemplará una retribución fija y otra variable referenciada, esta última, al cumplimiento de determinados objetivos, algunos de los cuales se refieren específicamente a la prevención y control de riesgos.

3.3.1.2.2 Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación.

La Agencia tiene encomendada a Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. la gestión de forma discrecional e individualizada de sus Recursos Propios, que podrá invertir exclusivamente en:

- Deuda Pública de los Estados de la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados en mercados regulados, emitida en euros u otras divisas.
- Renta Fija Privada de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada o no en mercados organizados, emitida en euros u otras divisas.
- Renta Fija Indiciada de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociada o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Bonos Subordinados de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Bonos Convertibles o Canjeables de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Bonos con opción de amortización anticipada, de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Acciones negociadas en mercados regulados pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, denominados en euros u otras divisas.
- Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva registradas o autorizadas para su comercialización en España por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o que cumplan con la Directiva 85/611 y estén domiciliadas en la Unión Europea.
- Instrumentos derivados para cobertura de posiciones largas.

Desde la Agencia, se realiza un seguimiento continuo de las necesidades de Tesorería, para atender a sus gastos generales y mantenimiento adecuado del coeficiente de liquidez.

Los recursos propios de la Agencia de Valores se gestionan mediante metodología VaR utilizando un Modelo de Gestión de Pérdida Limitada al 95% a un día, con una pérdida máxima anual del 4%.

Los límites para el riesgo de mercado están fijados fundamentalmente bajo el concepto de Valor en Riesgo ("VaR") paramétrico y VaR Máximo. El Valor en Riesgo se define como la máxima pérdida esperada en una posición en un periodo de tiempo determinado y con una probabilidad definida. El intervalo de confianza ha sido determinado en el 95%, el cual representa el porcentaje de sucesos cubiertos por la medida del riesgo. El límite de VaR Máximo busca limitar las pérdidas en caso de movimientos adversos de mercado, que superen el límite de riesgo aprobado por el Consejo de Administración para la Agencia.

3.3.1.2.3 Herramientas de gestión: sistemas de medición, admisión, comunicación, control y seguimiento.

La Agencia dispone de herramientas adecuadas de estudio y análisis que le sirven de soporte en su actividad diaria. La función de riesgos utiliza la herramienta corporativa Riskco que permite parametrizar, medir y controlar los riesgos asociados a los recursos propios de la Agencia.

Por otra parte, en consonancia con los principios generales relativos a la gestión de los riesgos enunciados en el apartado 3.3.1.2.1 anterior, los procedimientos operativos de Mutuactivos se basan en un sistema de evidencia documental de todos los controles y revisiones realizadas.

3.3.1.2.4 Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados.

La Agencia hace un exhaustivo seguimiento de los riesgos relativos a los deterioros de sus activos y a las deudas no cobradas.

Cabe señalar que hasta la fecha la Agencia no ha tenido activos deteriorados.

En lo referente a las deudas no cobradas, la Agencia no tiene deudas pendientes de cobro con vencimiento superior a 1 mes.

3.3.1.3 Auditoría Interna de los Riesgos

3.3.1.3.1 Cometidos de Auditoría Interna relacionados con la revisión de los riesgos

La Agencia cuenta con una función de Auditoría Interna independiente, delegada en la correspondiente unidad de Mutua Madrileña, sociedad matriz del Grupo.

El Consejo de Administración de la Agencia, en su reunión de 11 de diciembre de 2013, aprobó la delegación de la función de Auditoría Interna en la unidad de Mutua Madrileña, con el alcance y contenido establecidos en la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión.

Auditoría Interna elabora un programa de supervisión anual destinado a cubrir los servicios y actividades de inversión, y los servicios auxiliares y actividades accesorias que presta la Agencia, donde se especifican los trabajos a realizar durante el año.

El programa de supervisión se fundamenta en el análisis de los riesgos de la entidad, priorizando los trabajos en base al nivel de riesgos reales y potenciales. Está diseñado de tal forma que permite emitir una opinión sobre la adecuación y eficacia del sistema de control interno implantado por la entidad y de las funciones de cumplimiento normativo y gestión de riesgos, y permite formular recomendaciones que contribuyen a la mejora del sistema de control interno.

El plan de revisión cumple con los siguientes requisitos:

I. Incluye el análisis de las principales áreas de riesgo detectadas.

II. Analiza todas las áreas de riesgo de manera rotativa en los sucesivos planes anuales, salvo casos específicos (requerimientos normativos, situaciones especiales de riesgo, peticiones del Consejo de

Administración y la Comisión de Auditoría, etc.) que requieran que una auditoría sea reiterativa en el tiempo.

III. Es acorde con los recursos disponibles en cada periodo anual.

El Plan Anual de Auditoría es presentado a los Órganos de Gobierno de la Agencia para su aprobación. El Plan anual de Auditorías de 2017 fue aprobado por el Consejo de Administración de la Agencia el 29 de marzo de 2017, tras haber sido informada previamente la Comisión de Auditoría de la Agencia.

3.4 Estructura y Organización de la Función de Riesgos

El objetivo de la Subdirección General de Control de Riesgos de Grupo Mutua Madrileña Automovilista, en lo que respecta al seguimiento de los Riesgos asociados a la Agencia de Valores, es el control actualizado de los Riesgos asociados a la operativa de la Agencia.

El 11 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración de Mutuactivos Inversiones, A.V. aprobó la delegación de la función de gestión de riesgos en la Subdirección General de Control de Riesgos de Grupo Mutua Madrileña Automovilista Sociedad de Seguros a Prima Fija.

Dentro de la Subdirección General de Control de Riesgos de Grupo Mutua Madrileña Automovilista, se encuentra integrada la Unidad de Gestión de Riesgos, que está formada por tres (3) personas, con la experiencia y la formación necesarias para el desarrollo de las actividades que tiene encomendadas.

La Subdirección General de Control de Riesgos de Grupo Mutua Madrileña Automovilista depende jerárquicamente de la Dirección General del Grupo Mutua Madrileña.

Por lo tanto, la Unidad de Gestión de Riesgos es una unidad que depende jerárquicamente de la Subdirección General de Control de Riesgos de Grupo Mutua Madrileña Automovilista, y reporta adicionalmente de forma directa al Consejo de Administración de la Agencia. De esta forma, se cumple una independencia de funciones al mismo tiempo que se asegura un seguimiento periódico de los Riesgos asociados a la operativa por parte de la Agencia.

3.4.1 Comité de Riesgos

El Real Decreto Legislativo 4/2015, del Mercado de Valores, establece que las empresas de servicios de inversión deberán constituir un comité de riesgos. No obstante, la citada norma faculta a la CNMV para eximir a las empresas de servicios de inversión de la constitución del referido comité, en razón de su tamaño, su organización, naturaleza, alcance o la escasa complejidad de las actividades.

El 6 de febrero de 2015, la CNMV autorizó a Mutuactivos Inversiones la exención a la obligación de constituir el comité de riesgos.

4. Información sobre los Recursos Propios Computables

A efectos del cálculo de los recursos propios computables, el Reglamento (UE) 575/2013 establece las normas para la determinación del volumen de recursos propios que, en todo momento, debe mantener las empresas de servicios de inversión. Adicionalmente, se definen los elementos computables como recursos propios, así como las deducciones y los límites de computabilidad de los mismos a efectos de la determinación del coeficiente de solvencia.

Dentro de los recursos propios computables se distinguen tres categorías: capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.

Los recursos de nivel 1 ordinario se caracterizan porque pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos de nivel 1 ordinario se componen principalmente de:

- Capital Social desembolsado.
- Reservas.
- Otro resultado integral acumulado.

De los recursos de nivel 1 ordinario se realizan las siguientes deducciones de las enumeradas en el artículo 36 del Reglamento (UE) 575/2013:

- Activos Intangibles.

Dentro de los recursos de nivel 1 adicional y de nivel 2, la Agencia no tiene ningún elemento de los que se enumeran en el Reglamento (UE) 575/2013 que pueda utilizarse para el cálculo de las necesidades de recursos propios de estas dos categorías.

A continuación, se muestra el importe de los recursos propios computables de los diferentes elementos que componen la base de capital:

Elementos Computables	Importe
Capital Nivel 1 Ordinario: Instrumentos y reservas	11.227
Capital	10.000
Otras reservas	1.097
Otro resultado integral acumulado	130
Capital Nivel 1 Ordinario: Ajustes Reglamentarios	-716
Activos Intangibles	-716
Capital Nivel 1 Ordinario	10.511
Capital Nivel 1	10.511
Capital Total	10.511

Datos en miles de euros.

A continuación, se presenta la conciliación de las partidas de balance con los elementos que conforman los recursos propios computables a 31 de diciembre de 2017:

Partida	Balance	Recursos Propios Computables
Capital Social	10.000	10.000
Reservas	1.097	1.097
Otro resultado integral acumulado	130	130
Activos Intangibles	-716	-716

5. Recursos Propios Computables y Cumplimiento de los Requerimientos de Recursos Propios

A continuación, se adjunta un cuadro resumen de los elementos que componen los recursos propios y los requerimientos de recursos propios según los distintos riesgos de la Agencia a 31 de diciembre de 2017; el objetivo de recursos propios indicado a continuación se establece a nivel individual, al no tener Mutuactivos ninguna entidad jurídicamente dependiente.

Mutuactivos Inversiones calcula el ratio de capital aplicando las normas establecidas en el artículo 95 del Reglamento (UE) 575/2013, al estar autorizada solamente a realizar las siguientes actividades:

- Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
- Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes.
- Asesoramiento en materia de inversión.
- Custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos previstos en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 4/2015, del Mercado de Valores.
- Mediación en la celebración de contratos de seguros de vida.

Datos en Miles de Euros

1. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	10.511
1.1. Capital de Nivel 1	10.511
1.1.1. Capital Nivel 1 Ordinario	10.511
1.1.1.1. Instrumentos de Capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	10.000
1.1.1.3. Otro resultado integral acumulado	130
1.1.1.4. Otras Reservas	1.097
1.1.1.11. Otros activos intangibles	-716
2. IMPORTE TOTAL DE LA EXPOSICIÓN EN RIESGO	4.336
2.1. EXPOSICIONES EN RIESGO DE CRÉDITO	812
2.1.1. Método estándar	812
2.2. EXPOSICIONES EN RIESGO DE MERCADO	3.524
2.2.1. Instrumentos en IIC	3.247
2.2.2. Divisas	277
2.3. EXPOSICIONES ADICIONALES AL RIESGO DEBIDO A GASTOS FIJOS GENERALES	0
2.3.1. Exposiciones al riesgo debido a gastos fijos generales	2.352
3. RATIO DE CAPITAL TOTAL	19,39%
3.1. SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) DE RECURSOS DE CAPITAL TOTAL	6.175
3.2. EXCESO SOBRE RECURSOS EXIGIBLES DE CAPITAL TOTAL	142%

**RATIO
MÍNIMO DE
CAPITAL**

8,0%

El ratio de capital total de Mutuactivos Inversiones se situó en el 19,39% a 31 de diciembre de 2017. De esta forma, Mutuactivos cumple con los requerimientos de solvencia estipulados en el Reglamento (UE) 575/2013 (ratio mínimo de capital del 8,00%).

El ratio de solvencia de la Agencia se sitúa en más del doble que el ratio mínimo de solvencia exigido por CNMV.

DETALLE DE LOS CÁLCULOS DE LOS RATIOS DE SOLVENCIA

El Importe Total de la Exposición en Riesgo está compuesto por:

- a) Exposiciones en Riesgos:
 - I. Exposición en Riesgo de Crédito (*Epígrafe cuadro resumen: Punto 2.1*).
 - II. Exposición en Riesgo de Mercado (*Epígrafe cuadro resumen: Punto 2.2*)
- b) Exposición adicional al Riesgo Debido a Gastos Fijos Generales (*Epígrafe cuadro resumen: Punto 2.3*).

Este epígrafe se informa sólo si el importe de la exposición en riesgo de crédito más el importe de la exposición en riesgo de mercado es menor que la Exposición al Riesgo Debido a Gastos Fijos Generales (*Epígrafe cuadro resumen: Punto 2.3.1*).

Mutuactivos Inversiones está 100% financiado con acciones, que son instrumentos de capital de la máxima calidad (artículo 28 Reglamento (UE) 575/2013), por lo que los ratios de solvencia (ratio de capital de nivel 1 ordinario, ratio de capital de nivel 1 y ratio total de capital) son constantes. El detalle de los ratios de solvencia es el siguiente:

1.- Ratio de Capital de Nivel 1 Ordinario

La normativa exige que el Ratio de Capital de Nivel 1 Ordinario sea superior al 4,5%. En el caso de Mutuactivos Inversiones, el ratio asciende al 19,39%.

El superávit de recursos de capital de nivel 1 ordinario asciende a 8.072 miles de euros y supone un exceso sobre los recursos exigibles del 331%, es decir, 3,31 veces más de recursos de capital de nivel 1 ordinario que los mínimos exigibles.

2.- Ratio de Capital de Nivel 1

La normativa exige que el Ratio de Capital de Nivel 1 sea superior al 6%. En el caso de Mutuactivos Inversiones, el ratio asciende al 19,39%.

El superávit de recursos de capital de nivel 1 asciende a 7.259 miles de euros y supone un exceso sobre los recursos exigibles del 223%, es decir, 2,23 veces más de recursos de capital de nivel 1 que los mínimos exigibles.

3.- Ratio de Capital Total

La normativa exige que el Ratio de Capital Total sea superior al 8%. En el caso de Mutuactivos Inversiones, el ratio asciende al 19,39%.

Los recursos mínimos exigibles ascienden a 4.336 miles de euros, por lo que el superávit de recursos de capital total asciende a 6.175 miles de euros. El exceso sobre los recursos exigibles es del 142%, es decir, 1,42 veces más de recursos de capital total que los mínimos exigibles.

El detalle de los recursos mínimos exigibles por riesgos es el siguiente:

Recursos Mínimos Exigibles (*)	
Recursos Mínimos Exigibles por Riesgo de Crédito	812
Recursos Mínimos Exigibles por Riesgo de Mercado	3.524
Recursos Mínimos Exigibles Adicionales Debido a Gastos Fijos Generales	0
Total Recursos Mínimos Exigibles	4.336

(*) Datos en miles de euros.

5.1 Requerimientos de Recursos Propios por Riesgos

5.1.1 Requerimiento de Recursos Propios por Riesgo de Crédito

La Agencia ha optado por el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

A continuación, se muestra el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2017 para Mutuactivos Inversiones:

RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO (*)	
Importe total de capital por riesgo de crédito	812

(*) Datos en miles de euros.

A continuación, se muestran los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2017 desglosados por categoría de exposición:

Riesgo de Crédito	Exposición Ponderada por Riesgo (*)	Recursos Propios Mínimos (*)
Administraciones centrales o bancos centrales	0	0
Administraciones regionales o autoridades locales	0	0
Entes del sector público	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Entidades	0	0
Empresas	0	0
Exposiciones minoristas	0	0
Exposiciones garantizadas con hipoteca	0	0
Exposiciones en situación de impago	0	0
Elementos asociados a riesgo	0	0
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto	0	0
Exposiciones en forma de participaciones en IIC	10.148	812
Otras	0	0
Total	10.148	812

(*) Datos en miles de euros.

Para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital se ha aplicado el método estándar del capítulo 2 del título II de la Parte Tercera y el artículo 95.2 del Reglamento (UE) 575/2013.

5.1.2 Requerimiento de Recursos Propios por Riesgo de Mercado

La Agencia ha optado por el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado.

A continuación, se muestra el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2017 para Mutuactivos Inversiones:

RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE MERCADO (*)	
Importe total de Capital por riesgo de mercado	3.524

(*) Datos en miles de euros.

En la siguiente tabla, se muestra el desglose del capital mínimo requerido por tipo de riesgo de mercado:

Riesgo de Mercado	Exposición Ponderada por Riesgo (*)	Recursos Propios Mínimos (*)
Riesgo de Precio por Posiciones en Instituciones de Inversión Colectiva	40.594	3.248
Riesgo de Tipo de Cambio	3.459	277
Total	44.053	3.524

(*) Datos en miles de euros.

Para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital se han aplicado los artículos 348 y 95.2 del Reglamento (UE) 575/2013.

5.2 Requerimientos de Recursos Propios Adicionales al Riesgo Debido a Gastos Fijos Generales

La Agencia ha optado por el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios ligados a los gastos de estructura.

A continuación, se muestra el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos ligados a los gastos de estructura a 31 de diciembre de 2017 para Mutuactivos Inversiones:

Recursos Propios Mínimos	Recursos Propios Mínimos (*)
Recursos Propios Mínimos por Riesgos	4.336
Recursos Propios Mínimos debido a Gastos Fijos Generales	2.352
Recursos Propios Mínimos Adicionales Debido a Gastos Fijos Generales ⁽¹⁾	0

(*) Datos en miles de euros.

(1) Mutuactivos Inversiones computará capital adicional al riesgo debido a gastos fijos generales cuando el importe del capital a computar debido a gastos fijos generales sea mayor al capital a computar por riesgos.

En este caso, el importe de capital adicional al riesgo debido a gastos fijos generales sería la diferencia entre la cuantificación del capital debido a gastos fijos generales menos la cuantificación de capital por riesgos.

Esta operativa se recoge en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 680/2014 de la Comisión, de 16 de abril de 2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. En concreto, se establece en el artículo 7. Anexo I - Parte II: Instrucciones relativas a las plantillas - 1.3. Requisitos de Fondos Propios - 1.3.1. Instrucciones relativas a posiciones concretas - Fila 630.

6. Procedimiento para evaluar el capital interno

La Agencia define su procedimiento de evaluación del capital interno mediante la identificación, la gestión y medición de los riesgos a los que se enfrenta durante el transcurso de la actividad. La Agencia evalúa periódicamente las necesidades de capital que pudiera necesitar para asegurar su solvencia acorde a los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas del entorno económico donde éstas se desarrollan.

Dicho proceso consiste en una revisión periódica de las necesidades de capital en función de los riesgos asumidos y la evaluación del negocio, utilizando como medida las estimaciones de las necesidades de capital para cubrir los riesgos de crédito, mercado y operacional de acuerdo con lo establecido por el regulador.

Adicionalmente, la Agencia envía a CNMV anualmente un Informe de Autoevaluación del Capital donde se realiza un análisis de los sistemas de gestión, medición y control de riesgos, su estructura de gobierno interno, y la suficiencia de los recursos propios computables en función de los riesgos asumidos. Asimismo, Mutuactivos ha realizado una proyección de sus necesidades futuras de capital junto con una estimación de los recursos propios disponibles futuros, de tal forma que cuente en todo momento con capital suficiente para el desarrollo de su actividad.

7. Información sobre la Política y Prácticas de Remuneración

Según la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013, el Informe de Solvencia debe incorporar información sobre sus políticas y prácticas de remuneración. Atendiendo a dicha obligación, Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U., informa lo siguiente:

7.1 Proceso decisorio seguido para el establecimiento de la política de remuneración

Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. cuenta con una política de remuneraciones que cumple con los requisitos establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013.

El Consejo de Administración gestiona la política de remuneraciones estableciendo y aprobando los diferentes elementos retributivos que la componen. En este sentido, el Consejo ejerce las funciones supervisoras propias de un Comité de Remuneraciones, asumiendo entre otras, las siguientes competencias:

- Aprobar los importes destinados a la retribución variable de los empleados y directivos de la Agencia.
- Controlar el diseño y el funcionamiento del sistema de remuneración.
- Garantizar que el sistema de remuneración tenga en cuenta todos los directivos y empleados cuya actividad incidan en el perfil de riesgo de la Agencia.

Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. ha contado con el asesoramiento y colaboración de J&A Garrigues, S.L.P. con objeto de contrastar la adecuación de su política de remuneraciones a los nuevos requerimientos establecidos en la nueva regulación antes citada.

El Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores establece que las empresas de servicios de inversión deberán constituir un comité de remuneraciones. No obstante, la citada norma faculta a la CNMV para eximir a las empresas de servicios de inversión de la constitución del referido comité, en razón de su tamaño, su organización, naturaleza, alcance o la escasa complejidad de las actividades.

El 6 de febrero de 2015, la CNMV autorizó a Mutuactivos Inversiones la exención a la obligación de constituir el comité de remuneraciones.

7.2 Relación entre la remuneración y los resultados o evaluación el desempeño

De acuerdo con lo establecido con la política de remuneraciones de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U., para la determinación de la retribución de los empleados y directivos se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Los componentes variables de la remuneración son lo suficientemente flexibles para permitir su modulación hasta el punto de que es posible suprimir la remuneración variable en caso de que no se alcancen los objetivos a los que está vinculada.
- Los importes retributivos máximos asignados a cada profesional se definen en función del puesto que ocupa.
- El importe de la retribución de los empleados y directivos está directamente correlacionado con el grado de consecución de los objetivos de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U., tanto a nivel de área como a nivel individual.

La valoración del cumplimiento de estos aspectos se realiza por el Presidente del Consejo de Administración.

7.3 Características más importantes del sistema de remuneración y criterios aplicados en la evaluación de los resultados o el desempeño y su ajuste en función del riesgo. Política de diferimiento y los criterios de adquisición.

La política de remuneraciones se apoya en los siguientes principios:

- Es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado de la Agencia.
- Es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo, e incluye medidas para evitar los conflictos de intereses.
- La función de Cumplimiento Normativo está delegada y por lo tanto es independiente de las unidades de negocio que supervisa.

Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. cuenta con una política retributiva poco compleja. Los empleados tienen una remuneración fija y una remuneración variable cuyo importe depende de una evaluación del desempeño y del nivel de cumplimiento de los objetivos marcados anualmente, por un lado, los de compañía y por otro los individuales.

El sistema de retribución variable cuenta con mecanismos de alineación de los riesgos con la retribución que impiden que los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo de la Agencia puedan alcanzar mayores niveles de retribución a través de una mayor asunción de riesgos.

Adicionalmente, existe una retribución plurianual (“ILP” o Incentivo a Largo Plazo) para los empleados del Departamento Comercial, que se fija en función del grado de consecución de los objetivos de negocio marcados en los planes estratégicos de la Agencia. El periodo de cómputo es de tres años, al final de los cuales el empleado podrá percibir el 50% del ILP, estando sujeto el 50% restante a un diferimiento de dos años.

7.4 Criterios en materia de resultados o evaluación del desempeño en que se basa el derecho a recibir acciones, opciones o a los dos componentes variables de la remuneración.

Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. es una compañía no cotizada que mantiene una estructura accionarial consolidada. Por ello, en línea con los criterios de interpretación del Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, establecidos por la Guía del Committee of European Banking Supervisors en relación con los principios de proporcionalidad y neutralización, la Agencia abona la retribución variable anual íntegramente en metálico.

7.5 Principales parámetros y motivación de los planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.

Los principales parámetros y motivaciones del sistema de remuneración variable de la Agencia son recompensar los resultados individuales y colectivos de sus empleados y, en el caso del personal de los departamentos de Comercial y Administración, incentivar de forma específica la prevención y el control de riesgos.

7.6 Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.

El Consejo de Administración no percibe remuneración alguna por la pertenencia al mismo. Durante 2017, ningún miembro del Consejo de Administración ha recibido remuneración alguna de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U.

Para el personal contratado, la política de remuneración de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. está establecida por el Consejo de Administración, y se compone de un salario fijo anual, acordado para cada empleado y otra variable, en función de unos objetivos de empresa y de los objetivos individuales alcanzados. La parte de remuneración variable está establecida en un porcentaje sobre el salario fijo, que no podrá ser superior al 40%. El cálculo de la remuneración variable se realiza al finalizar cada ejercicio, teniendo en cuenta las variables indicadas y el nivel alcanzado en la parte de objetivos de empresa e individuales.

El detalle de gasto por la remuneración fija y variable en 2017 es el siguiente.

Remuneración Fija	3.021.554,85	82,53%
Remuneración Variable (*)	639.529,77	17,47%
Total Remuneración Fija y Variable	3.661.084,62	100,00%

(*) La dotación acumulada a 31/12/17 es de 996.812,19, pendiente de pago hasta Febrero de 2018 por el importe ajustado.

La remuneración variable se liquida dentro de los 3 meses siguientes a la finalización de cada ejercicio natural, mediante un solo pago en efectivo a través de la nómina, con la consiguiente repercusión fiscal.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2017 es de 68.

Los pagos al personal durante 2017 por nueva contratación han ascendido a 336.944,41 euros. En 2017, el gasto por indemnización por despido al personal fue de 98.379,92 euros.

No existen remuneraciones individuales iguales o superiores a 1 millón de euros.

7.7 Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad.

La remuneración indicada en el punto anterior ha sido para el conjunto total de empleados, la remuneración de los directivos con incidencia en el perfil de riesgo de la entidad, ha sido para 3 personas por un importe total de 405.224,00 euros, 337.344,31 euros en remuneración fija y 67.879,69 euros en variable.

No existiendo alta dirección, ni por tanto remuneración, las funciones de alta dirección las realiza el Consejo de Administración.

8. Anexo I: Declaración del Consejo de Administración sobre la Adecuación de los Mecanismos de Gestión de Riesgos

El Consejo de Administración de Mutuactivos Inversiones Agencia de Valores, S.A.U., reunido el 23 de abril de 2018, declara la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad garantizando que los sistemas de gestión de riesgos establecidos son adecuados en relación con el perfil y estrategia de la entidad.

D. Juan Aznar Losada
Presidente

D. Tristán Pasqual del Pobil Alvéz
Consejero

D. Ernesto Mestre García
Consejero

D. Juan Manuel Granados Curiel
Consejero

D. Rafael Arnedo Rojas
Consejero

D. Luis Ussía Bertrán
Consejero

D. Luis Bermúdez Odriozola
Secretario

9. Anexo II: Breve declaración del Consejo de Administración sobre el perfil de riesgo general de la Agencia

El Consejo de Administración de Mutuactivos Inversiones Agencia de Valores, S.A.U., reunido el 23 de abril de 2018, declara:

La política general de riesgos de Mutuactivos Inversiones Agencia de Valores, SAU, (en adelante, Mutuactivos Inversiones o la Agencia) está orientada a mantener un perfil de riesgo medio-bajo.

Para Mutuactivos Inversiones, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un eje de actuación. Los riesgos se delimitan y cuantifican dentro del marco del apetito de riesgo definido por el Consejo de Administración.

Principios de la Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos en Mutuactivos Inversiones se basa en los siguientes principios:

- Involucración del Consejo de Administración. El Consejo se involucra en la supervisión global de la toma de riesgos.
- Independencia de la función de control de riesgos. La Función de Control de Riesgos está delegada en la Subdirección General de Control de Riesgos del Grupo Mutua Madrileña Automovilista Sociedad de Seguros a Prima Fija. La Subdirección General de Control de Riesgos reporta directamente a este Consejo de Administración.

La Unidad de Gestión de Riesgos, integrada dentro de la Subdirección de Control de Riesgos del Grupo Mutua Madrileña, se encarga de la medición, análisis, control e información y está separada de las áreas de negocio (tomadoras de riesgo). De esta forma, se proporciona la suficiente independencia y autonomía para el adecuado control de los riesgos.

- Definición de atribuciones. Mutuactivos Inversiones tiene establecido políticas y procedimientos adecuados para minimizar, controlar y gestionar los riesgos derivados del ejercicio de su actividad.

Cada departamento cuenta con un manual de procedimientos, donde se identifican sus funciones y su ámbito de responsabilidad. Existe un sistema de revisión permanente, para que cada una de las funciones desempeñadas estén sometidas al principio de supervisión.

Adicionalmente, el Consejo de Administración está informado por los responsables de las funciones de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo de las incidencias detectadas en el funcionamiento de la Agencia.

- Medición del riesgo. La medición del riesgo considera todas las posiciones de riesgo que se toman a lo largo del perímetro de negocio. Esta visión integral es entendida desde un punto de vista cualitativo y se concreta en el dato de consumo de capital.
- Limitación de los riesgos. Tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles máximos de riesgo de Mutuactivos Inversiones. La Agencia cuenta con la infraestructura necesaria para su gestión, control e información y garantiza que el consumo de capital en función del riesgo no disminuye por debajo de los límites aprobados.

- Formulación del apetito al riesgo de Mutuactivos Inversiones El Consejo de Administración define el nivel máximo y los tipos de riesgo que Mutuactivos está dispuesto a asumir.
- Se utiliza el VaR Paramétrico, como elemento de control y de determinación del límite de riesgo de mercado.

Apetito al Riesgo y Principales Coeficientes

El apetito al riesgo se define como el nivel y el tipo de riesgo que Mutuactivos Inversiones considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que pueda mantener su actividad frente a la ocurrencia de eventos inesperados que pudieran tener impacto negativo en su nivel de capital. Contiene aspectos cualitativos y cuantitativos y está directamente vinculado a la estrategia global de la Agencia, incluyendo la evaluación de oportunidades de crecimiento.

Objetivos Cualitativos:

El Perfil general de riesgo de Mutuactivos Inversiones es medio-bajo, basado en:

- Una política estable y recurrente de generación de resultados, sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Una función de riesgos independiente.
- Disponibilidad adecuada y suficiente de recursos que permiten garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido.
- Política de remuneración que contiene incentivos adecuados para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos están alineados con el apetito al riesgo y es consistente con la evolución de los resultados a largo plazo.

Objetivos Cuantitativos:

Los objetivos cuantitativos que integran el marco de apetito al riesgo se concentran en las siguientes métricas.

- Pérdida máxima que la entidad quiera asumir.
- Ratio mínimo de capital que la entidad quiere mantener.

La tolerancia al riesgo se define por la diferencia entre el riesgo previsto y el apetito al riesgo. El marco de apetito al riesgo incluye la fijación de una serie de niveles de alerta a medida que se vaya consumiendo la tolerancia al riesgo. Una vez alcanzados estos niveles, el Consejo de Administración es informado y adoptará las medidas de gestión necesarias para la efectiva reconducción del perfil de riesgo.

Pérdida Máxima:

Mutuactivos Inversiones formula su apetito al riesgo a través de la pérdida máxima que está dispuesta a asumir.

La Entidad ha aprobado una pérdida máxima del 4% de su cartera de inversión en el año natural. La metodología utilizada para el control de la pérdida máxima es el VaR Paramétrico con un nivel de confianza del 95%.

Ratio Mínimo de Capital:

Mutuactivos Inversiones cuenta con unos recursos propios a efectos de solvencia suficientes para cubrir con holgura los requerimientos regulatorios y disponer de un exceso razonable de capital.

La Entidad ha fijado como objetivo un ratio de solvencia del 12% calculado de acuerdo con las exigencias regulatorias de solvencia establecidas en el Reglamento (UE) 575/2013 (Pilar I), lo que supone cuatro puntos porcentuales por encima del 8% requerido por las autoridades.

En el caso de que bajará del ratio de solvencia fijado, el Consejo de Administración será informado de inmediato para que provea las medidas necesarias para prevenir una situación de posible incumplimiento de las exigencias de recursos propios.

D. Juan Aznar Losada
Presidente

D. Tristán Pasqual del Pobil Alvéz
Consejero

D. Ernesto Mestre García
Consejero

D. Juan Manuel Granados Curiel
Consejero

D. Rafael Arnedo Rojas
Consejero

D. Luis Ussía Bertrán
Consejero

D. Luis Bermúdez Odriozola
Secretario